

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 03 tres de Febrero de 2021 dos mil veintiuno, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Sexta Sesión en su carácter de Ordinaria del Ejercicio 2021 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción I del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Sexta Sesión en su carácter de Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2021).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Sexta Sesión en su carácter de Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

2

#### 1.-Lista de asistencia.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

2

**Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar**, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Ing. José Humberto Lachica Pacheco**, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente.**

1

**Lic. [REDACTED]** Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

**Ing. [REDACTED]** Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

## 2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

## 3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación del resultado de la evaluación del procedimiento de contratación por la modalidad de Licitación Pública de carácter Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción del Centro de Justicia para Mujeres en el municipio de Colotlán, Jalisco. Frente 2.	SIOP-E-ESPCR-OB-LP-1097-2020

## 5) Asuntos varios

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo. <sup>2</sup>

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras,** Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

**Ing. José Humberto Lachica Pacheco,** Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

<sup>1</sup>  
**Lic. [REDACTED]** Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

<sup>1</sup>  
**Ing. [REDACTED]** Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**



**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** queda aprobado por unanimidad con **4 votos a favor**, el punto número **3.-Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

**4) Presentación del resultado de la evaluación del procedimiento de contratación por la modalidad de Licitación Pública de carácter Estatal.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ESPCR-OB-LP-1097-2020**, que tiene por objeto: **Construcción del Centro de Justicia para Mujeres en el municipio de Colotlán, Jalisco. Frente 2.**

En este procedimiento se recibieron 4 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Capla, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,145,049.53
2	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,140,257.13
5	MTQ de México, S.A. de CV	Se acepta	\$11,670,471.04
6	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,801,000.61

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Constructora LGSAN, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento E8.-** Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

**Incumplimiento:** Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9** " Análisis de los precios unitarios" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, (CD+CI) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### **Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ESPCR-OB-LP-1097-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción del Centro de Justicia para Mujeres en el municipio de Colotlán, Jalisco. Frente 2.				\$11,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,745,732.35		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$10,060,750.90		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$9,311,207.42		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,707,888.54		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,914,526.31		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Capla, S.A. de C.V.	\$8,745,732.35	\$10,145,049.53	SE ACEPTA
2	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$9,311,207.42	\$10,801,000.61	SE ACEPTA
3	MTQ de México, S.A. de CV	\$10,060,750.90	\$11,670,471.04	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$5,677,296.37	\$5,977,726.27	\$5,942,009.12
11. MANO DE OBRA	\$1,136,420.08	\$2,070,859.41	\$1,575,401.71
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$104,051.27	\$477,494.61	\$331,945.58
13. COSTOS INDIRECTOS	\$800,253.52	\$844,162.07	\$819,901.99
14. FINANCIAMIENTO	\$690.58	\$42,794.30	\$8,729.15

RUBROS	Constructora Capla, S.A. de C.V.		Firmitas Constructa, S.A. de C.V.		MTQ de México, S.A. de CV	
1. IMPORTE POR MATERIALES	79.4510%	\$5,677,296.37	77.9642%	\$5,942,009.12	70.1111%	\$5,977,726.27
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	15.9036%	\$1,136,420.08	20.6706%	\$1,575,401.71	24.2885%	\$2,070,859.41
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.6454%	\$331,945.58	1.3652%	\$104,051.27	5.6004%	\$477,494.61
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,145,662.03	100.0000%	\$7,621,462.10	100.0000%	\$8,526,080.29
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.81363%	\$844,162.07	10.50000%	\$800,253.52	9.61640%	\$819,901.99
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.53561%	\$42,794.30	0.00820%	\$690.58	0.09340%	\$8,729.15
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.33333%	\$669,384.60	10.00000%	\$842,240.62	7.01000%	\$655,765.27
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61196%	\$43,729.35	0.61085%	\$46,560.60	0.59000%	\$50,274.20
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,745,732.35		\$9,311,207.42		\$10,060,750.90

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.



RUBROS	Constructora Capla, S.A. de C.V.	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	MTQ de México, S.A. de CV
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$264,712.75	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$438,981.63	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$227,894.31	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$19,648.46	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$8,038.57	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$703,694.38	\$255,581.34	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$34,309.78	\$586,659.28	\$655,765.27
<b>22. CALIFICACIÓN</b>	<b>INSOLVENTE, SE DESCALIFICA</b>	<b>SOLVENTE</b>	<b>SOLVENTE</b>

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Capla, S.A. de C.V.	\$8,745,732.35	\$10,145,049.53	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$9,311,207.42	\$10,801,000.61	CUMPLE	SOLVENTE
3	MTQ de México, S.A. de CV	\$10,060,750.90	\$11,670,471.04	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Firmitas Constructa, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$10,801,000.61 (diez millones ochocientos un mil pesos 61/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

#### 5.- Asuntos varios.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2021), siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día 03 tres de Febrero de 2021 dos mil veintiuno, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



**Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar**

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



**Ing. José Humberto Lachica Pacheco**

Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública



**Lic.**

3

1

Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco.



**Ing.**

3

1

Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.



2

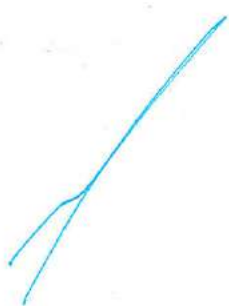
**Lic. María de los Angeles Estrada Muñiz**  
Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública



Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Sexta Sesión en su carácter de Ordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2021 de la presente administración (2018-2024).



2





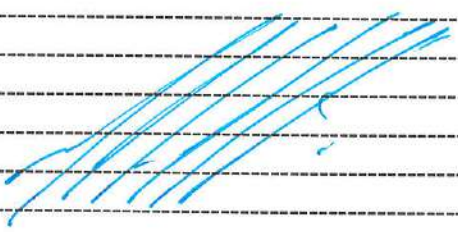
**Área:** Dirección General de Licitación y Contratación.

**Clasificación de Información Confidencial**

**Confidencial:** Se eliminó: Nombre<sup>1</sup>, Rúbrica<sup>2</sup> y Firma<sup>3</sup> de los particulares que aparecen en el presente documento.

**Fundamento Legal:** Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

**Rúbrica y cargo del servidor público :** Dirección General de Licitación y Contratación----



The image shows a document with horizontal dashed lines. A blue scribble, consisting of multiple overlapping diagonal strokes, is positioned in the upper-middle section of the page, obscuring the signature area. The rest of the page contains empty dashed lines.